

MARIA ELENA,
30 de Diciembre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 3106-2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Ord. N°19/2021, del Sr. Manuel Cortes Sierra, Profesor Encargado de Escuela G-15 Quillagua, solicitud de compra programa SEP; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Licitación Pública ID 3135-26-L121 "Adquisición Materiales Educativos Esc. G-15"; El Decreto Exento N°2986/2021, Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3135-26-L121; El Decreto Exento N°3086/2021, Aprueba adjudicación Licitación Pública ID 3135-26-L121; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden De Compra, correspondiente a Licitación Pública ID 3135-26-L121, "Adquisición Materiales Educativos Esc. G-15", con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-585-AG21	ISA- MAR EIRL	76.438.624-8	\$ 5.999.921 (IVA Incluido)

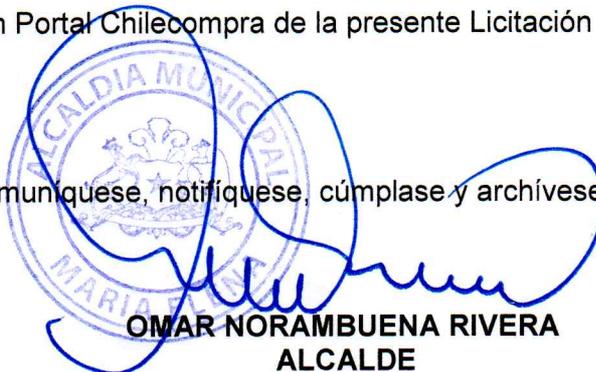
2.- Impútese el Gasto, Fondos S.E.P, Ítem 114.05.01.004.000, Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal Año 2021

3.- Apruébese el Calendario señalado en Portal Chilecompra de la presente Licitación Pública ID: 3135-26-L121.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo